

NORMATIVA DE GASTOS DE ACTIVIDAD SELECCIONES SUB-14, SUB-16 Y SUB-18 TEMPORADA 2025/2026

La implantación de un sistema de canon económico a los jugadores para sufragar parte de los costes de las actividades de las selecciones, deriva de la imposibilidad actual por parte de la FAHOCKEY de cubrir la totalidad de estos costes. La unión de esfuerzos entre la federación y los participantes es clave para continuar con este proyecto, reduciendo en lo posible la aportación de los/as deportistas y alcanzar un nivel de actividad deportiva razonable, con una preparación aceptable para la competición.

Este canon económico a los/as jugadores/as no debe suponer en ningún caso que algún jugador o jugadora tenga que renunciar a su participación en la selección autonómica por motivos económicos. En este sentido, la FAH habilitará las fórmulas necesarias para solucionar los casos excepcionales que se puedan plantear.

Para las actividades a desarrollar en la temporada 2025/2026, proponemos los siguientes criterios y condiciones:

Criterios deportivos:

Para las tres categorías, se establecen los criterios deportivos para la composición de las selecciones andaluzas.

Canon por concentración:

- Canon de 40 € por cada jugador/a para sufragar parte de los gastos derivados de la concentración de la selección andaluza y que incluye los siguientes apartados:
 - Concentración de fin de semana, compuesta de 3 sesiones de trabajo.
 - Alojamiento y manutención de jugadores/as, entrada con comida el sábado y salida con desayuno el domingo.
 - Material deportivo
 - El desplazamiento correrá por cuenta de cada participante.
- Canon de 15 € por cada jugador/a para sufragar parte de los gastos derivados de la concentración de la selección andaluza y que incluye los siguientes apartados:
 - Concentración de 1 día, compuesta de 2 sesiones de trabajo.
 - Manutención de jugadores/as,
 - Material deportivo
 - El desplazamiento correrá por cuenta de cada participante.
- El canon se abonará con anterioridad a la realización de la actividad correspondiente.

Canon por participación en cada uno de los Autonómicos

- Canon máximo de 100 € por cada jugador/a para sufragar parte de los gastos derivados de la concentración de la selección andaluza y que incluye los siguientes apartados:
 - Desplazamiento de los/as deportistas en Autobús hasta la sede del autonómico.
 - Alojamiento y pensión completa de los jugadores/as.
 - Material deportivo
 - Servicio de fisioterapeuta.
 - Equipaciones para la competición.
 - Gastos de arbitraje de la competición

Becas a los jugadores/as andaluces que sean convocados para las concentraciones nacionales o PNTD.

Debido al aumento de la participación de jugadores/as andaluces en concentraciones y competiciones de las distintas selecciones españolas, sub 16 sub 18, sub 21 y PNTD, desde la FAHOCKEY nos parece importante que nuestros jugadores/as participen cada vez más en este tipo de acciones y por ello queremos aliviar el gasto de las familias y los clubes para que estos jugadores/as tengan la oportunidad de ir con la selección nacional. Por tanto, para la temporada 2024/2025 la FAHOCKEY ayudará a las familias a sufragar el gasto que conlleva la participación en las mismas con un porcentaje del 50% del canon que establezca la RFEH para esa concentración o competición, hasta un máximo de 100 €.

Granada 01 de julio de 2025